

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA
DEMANDADO: LUIS CARLOS CORTES MURILLO y MIRIAM CORTES MURILLO
RADICACIÓN: 6300140030082020-00024-00

Una vez revisado el expediente, se evidencia que la parte actora no cumplió con lo ordenado en auto del 02 de febrero de 2021, en relación con allegar el acuse de recibido de la notificación personal hecha al señor LUIS CARLOS CORTES MURILLO, por tanto, la misma no será tenida en cuenta.

Así las cosas, se requiere a la parte actora realizar nuevamente la notificación personal del mencionado ciudadano al correo electrónico indicado en el expediente, en el que se le indique al demandado, entre otros, el término que tiene para pagar, y para proponer excepciones, referenciando el correo electrónico del centro de servicios donde puede presentar sus escritos, además, deberá allegar la constancia de que el correo fue recibido por su destinatario, o la constancia del acceso al mismo, tal como se dispone en la sentencia C-420 de nuestra Honorable Corte Constitucional.

De otro lado, se ordena por secretaría hacer la verificación del emplazamiento allegado al plenario, y de ser procedente hacer la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, pero únicamente en relación con la ejecutada MIRIAM CORTES MURILLO, teniendo en cuenta que al codemandado se le está agotando la notificación personal.-

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

LMCA

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ**

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE
QUINDIO**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE
JULIO DE 2021



**EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6aca0a8106ea6ad50fedb2c7c2c4b6bdf9531ca8faefbba086ebd7f2db038
2a2**

Documento generado en 15/07/2021 09:30:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**